

Logroño, a 25 de noviembre 2025

CIRCULAR INFORMATIVA Nº 42/25

1. CONSULTA PÚBLICA REGLAMENTO INSTALACIONES COMBUSTIBLES GASEOSOS QUE INCLUYE DISPOSICIONES EN MATERIA DE GASES FLUORADOS

Recientemente el Ministerio de Industria y Turismo ha abierto un segundo trámite de audiencia e información pública del [“Proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento técnico de seguridad de infraestructuras e instalaciones de combustibles gaseosos”](#)

Entre las novedades introducidas en este proyecto de Real Decreto que resultan de interés para las empresas instaladoras que trabajan con gases fluorados en instalaciones frigoríficas, de bomba de calor y de alta tensión, se introducen a través de las Disposiciones finales primera y tercera modificaciones en los siguientes reglamentos técnicos para comenzar a integrar en la reglamentación española los preceptos reglamentarios introducidos por el [“Reglamento \(UE\) 2024/573 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de febrero de 2024, sobre los gases fluorados de efecto invernadero, por el que se modifica la Directiva \(UE\) 2019/1937, y se deroga el Reglamento \(UE\) nº 517/2014.”](#)

- Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23.
- Real Decreto 552/2019, de 27 de septiembre, por el que se aprueban el Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas y sus instrucciones técnicas complementarias.

El plazo para remitir alegaciones al Ministerio finaliza el próximo domingo, 07 de diciembre de 2025, por lo que en caso de que tengáis propuestas o comentarios, podéis hacérselos llegar al correo laura@aier.es identificando el apartado concreto y la propuesta planteada, **no mas tarde del próximo viernes 28 de noviembre** de cara a que estos puedan ser tenidos en cuenta.

2. LA SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA ANUNCIA UN PAQUETE DE IMPULSO A LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA DE UNOS 2.000 M€

El Gobierno ha presentado un nuevo paquete de ayudas para la descarbonización y el refuerzo de la cadena de valor industrial, con una dotación aproximada de 2.000 millones de euros. Estas ayudas impulsarán el desarrollo de la transición energética mediante el apoyo a soluciones renovables innovadoras, movilidad eléctrica, repotenciación y almacenamiento. Además, una parte relevante de los proyectos podrá ejecutarse más allá del plazo límite del PRTR, fijado en el 31 de agosto de 2026.

El programa se financia con fondos del PRTR y se integra en el marco europeo CISAF, que permite adjudicar ayudas hasta 2028, lo que aporta mayor seguridad y previsibilidad a las iniciativas industriales. La Comisión Europea ya ha aprobado un régimen de 700 millones bajo este marco y se prevé que proyectos especialmente complejos, como los geotérmicos, puedan extender sus plazos de ejecución.

Dentro del eje de cadena de valor industrial, el Gobierno concedió recientemente 300 millones a 33 proyectos vinculados a fotovoltaica, eólica, bombas de calor y electrolizadores, y se lanzarán nuevas convocatorias por un valor de entre 300 y 350 millones para ampliar el apoyo a otros equipos industriales estratégicos. Se suma además una nueva línea de 200 millones destinada a la adaptación de infraestructuras portuarias para tecnologías renovables marinas y se refuerza el impulso al hidrógeno renovable, que ya acumula más de 3.000 millones en ayudas, con una nueva dotación de entre 300 y 450 millones.

En materia de integración de renovables, se prepara una nueva convocatoria para repotenciación eólica e hibridación con almacenamiento por un presupuesto de entre 300 y 350 millones. También se abrirán nuevas convocatorias para centrales de bombeo hidroeléctrico, dotadas con 100 millones, y para renovables innovadoras con almacenamiento, que contarán con entre 150 y 200 millones, a la vista de los resultados positivos de la primera edición. Asimismo, se tramita una orden ministerial que permitirá extender plazos a proyectos financiados por el PRTR y considerados complejos, como la geotermia, las energías marinas o el biogás, siempre con el aval de la Comisión Europea.

En el ámbito de la movilidad eléctrica, el paquete incorpora dos nuevas convocatorias, tras los 2.735 millones movilizados por los programas Moves. Se creará un Moves Corredores para la instalación de puntos de recarga en grandes vías, con una dotación de entre 150 y 200 millones, y un Moves Flotas para el impulso de flotas de reparto electrificadas, dotado con 50 millones.

El eje de soluciones térmicas incluirá nuevas ayudas para la electrificación de la cogeneración con combustibles fósiles, con una dotación prevista de entre 40 y 75 millones, así como otra línea por la misma cuantía para redes de calor y frío. Se continuará informando conforme se publiquen nuevas disposiciones y convocatorias vinculadas a este paquete.

3. ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE EDIFICIOS CON INFRAESTRUCTURAS COMUNES DE TELECOMUNICACIONES (ICT) DEL MINTDFP A 31/10/2025

Os facilitamos la [última actualización del "Inventario de edificios con Infraestructuras Comunes de Telecomunicaciones \(ICT\)" a fecha 31 de octubre de 2025](#), de la que recientemente nos ha informado el Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, en la que ya han tenido en cuenta la propuesta de FENIE de incluir el número del expediente de la ICT añadiendo la columna "*referencia*", con el fin de que las empresas instaladoras de telecomunicaciones que ejecutan las ICTs, pero que no realizan directamente el registro, puedan identificar de forma sencilla si la instalación ha sido registrada o no, teniendo en cuenta que esta gestión, además de por las propias empresas instaladoras, también puede ser realizada por promotores, titulares de instalaciones e ingenierías.



4. CONVOCATORIA ASESOR ENERGÉTICO FENIE ENERGÍA

Requisitos para inscribirse en la formación: Ser instalador eléctrico gas o telecomunicación, o trabajador de una empresa con dichas actividades y además ser socio de una Asociación de FENIE, en este caso de AIER.

La acción se divide en 20 horas lectivas y 1 de examen. Todas online (imprescindible asistir al menos al 90% total de horas y aprobar el examen para obtener certificado)

Formación a partir del día 1 de diciembre. [Más información e inscripciones](#)